



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Administración

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN LABORAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN LABORAL

Mediante decreto número 2024-0100 de fecha 14/10/2024, que se transcribe a continuación, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso para la estabilización de dos plazas de Peón de Usos Múltiples en régimen laboral:

Expediente n.º: 362/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Primer.- Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024-0079, de 14 de agosto de 2024, se aprobaron las bases reguladoras y se convocó el proceso para la estabilización de dos plazas de Peón de Usos Múltiples en régimen laboral.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 165, de fecha 27 de agosto de 2024, fueron publicadas las bases reguladoras para la cobertura de las plazas indicadas en el apartado anterior.

Tercero.- Con fecha 04 de septiembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 214 el anuncio relativo a la convocatoria del referido proceso, abriendo el plazo para presentación de solicitudes desde el siguiente día al de la publicación de dicho anuncio.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 02 de octubre de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización de dos plazas de Peón de Usos Múltiples en régimen laboral que se anexa a este Decreto.

SEGUNDO.- Composición del tribunal:

PRESIDENTA: María López Milán, funcionaria de la administración local con habilitación de carácter nacional

PRESIDENTE SUPLENTE: Pablo Rodríguez Enríquez, funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional

SECRETARIA: Clara Molina Almagro, funcionaria de la administración local con habilitación de carácter nacional

SECRETARIO SUPLENTE: Iván Martínez Martínez, funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional

VOCAL: Justa Guerrero García, funcionaria de la administración local con habilitación de carácter nacional
VOCAL SUPLENTE: Rocío Rodríguez Delgado, funcionaria de la administración local con habilitación de carácter nacional
VOCAL: Judith Molina Nievas, funcionaria de la administración local con habilitación de carácter nacional
VOCAL SUPLENTE: Manuel Navajas Delgado, funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional
VOCAL: Ana Rueda Castro, funcionaria de la administración local con habilitación de carácter nacional
VOCAL SUPLENTE: Ikram Urbano Saoud, funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional

TERCERO.- Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://beasdegranada.sedelectronica.es>].

QUINTO. Transcurrido el plazo de alegaciones y no habiéndose presentado ninguna, esta lista de admitidos y excluidos se entenderá definitivamente aprobada.

Así lo resuelve y firma D. Manuel Luis López Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Granada, lo que, por el Secretario de la Corporación, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Beas de Granada, a fecha de la firma digital.

El Alcalde.
En Beas de Granada

El Secretario.

ANEXO RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	NOMBRE COMPLETO
***6568**	Cabello Martín Miguel Ángel
***7138**	Chamorro Rodríguez Óscar
***8913**	El Abbassi Abdellah
***6210**	García Rodríguez Juan Ramón
***8368**	García Salas Manuel
***8368**	García Salas Rafael
***1950**	Garrido Parejo Javier
***3092**	Garrido Rodríguez Juan Jesús
***1264**	González López Alejandro
***2463**	Hernández Medina Raquel
***6670**	Hervías Rodríguez Álvaro
***4552**	Hita Única Pablo
***6550**	López Muñoz Francisco Javier
***9914**	López Rodríguez Patricia
***6276**	Madero Murillo Jose Manuel
***5780**	Mesa Mesa Álvaro

***6770** Mesa Rodríguez Juan
***8666** Ocaña Pérez Abel
***6615** Padial Navarro Joaquín
***4760** Paniza Rodríguez Juan de Dios
***2042** Quispe Inca Roberto
***9735** Única Aguiló Esteban

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

No hay aspirantes excluidos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por: Manuel Luis López Fernández. Alcalde.